

## CIRCULAR No. 001

**De:** CENTRO DE INVESTIGACIONES UNINAVARRA – CINA –

**Dirigido a:** Estudiantes y Docentes.

**Asunto:** Seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, como Modalidad de grado.

En virtud del Acuerdo No. 009 del 04 de abril de 2018, expedido por el Consejo Académico, el Centro de Investigaciones UNINAVARRA – CINA –, establece el procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, como modalidad de grado:

1. Los estudiantes podrán radicar el formato IN-FO-10 “Informe final de Proyectos de Investigación” anexando los soportes de sus respectivos productos (carta aprobación de artículo investigación, informe final y/o ponencia en un evento científico) al CINA.
2. La Gestoría de Investigación de la respectiva Facultad, realizará la revisión de los documentos y soportes. Si están ajustados, se procederá a programar acto de socialización de los resultados de los proyectos de investigación, en donde se deberá contar con la participación de uno (01) o dos (02) docentes evaluadores.
3. El acto de socialización de los resultados de investigación se realizará ante el CINA y los evaluadores invitados, de la siguiente manera:
  - a. Se citará a los estudiantes a través del correo electrónico institucional, indicándoles la fecha y hora del acto de sustentación.

b. Los estudiantes contarán con un tiempo de quince (15) minutos para la presentación de sus resultados y cinco (05) minutos para que respondan las preguntas de los evaluadores, que podrá ser ampliado por la Dirección del CINA.

c. El CINA y los evaluadores, podrán emitir los siguientes conceptos:

- (i) Evaluación Satisfactoria: los resultados del proyecto de investigación se pueden sustentar ante el Comité de Ética /Bioética y Científico de Investigaciones.
- (ii) Evaluación No Satisfactoria: es decir, se realizaron observaciones y comentarios de carácter metodológico y de fondo al informe final. Los estudiantes deberán realizar las correcciones indicadas por el CINA y por los evaluadores, en un término prudencial y deberán radicar los documentos debidamente ajustados ante el CINA, quien programará un nuevo acto de socialización con el fin de verificar si los estudiantes atendieron y efectuaron las correcciones.

Estos conceptos se darán a conocer a los estudiantes verbalmente una vez finalizado el acto de socialización y para el efecto, se levantará el acta correspondiente.

d. Cuando se cuente con una Evaluación Satisfactoria, se remitirán los documentos y se programará la sustentación ante el Comité de Ética/Bioética y Científico de Investigaciones, con el fin de dar aplicación a lo prescrito en el artículo 19 del Acuerdo 009 del 04 de abril del 2018.

- e. El Comité de Ética/Bioética y Científico de Investigaciones emitirá un certificado de cumplimiento del proceso de investigación que se traducirá en la aprobación o no de la modalidad de grado.

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) de enero de 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**KATHERIN TORRES P.**  
Dirección (E)  
Centro de Investigaciones UNINAVARRA - CINA